



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

Habiéndose aprobado por acuerdo del pleno municipal de fecha 27/05/2022 la plantilla de personal para el ejercicio 2022 para la creación de las plazas correspondientes a los procesos de estabilización de empleo temporal a que se refiere la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la plantilla de personal se considerará aprobada.

Gálvez, 27 de mayo de 2022.–El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-2721